



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INFORMATIVOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL L. en D. y M. en D. SAÚL MONREAL ÁVILA Y LA L. en D. y M. en D. MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ, PRESIDENTE Y SÍNDICA MUNICIPAL DE FRESNILLO, ZACATECAS, RESPECTIVAMENTE; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **"EL MUNICIPIO"**; POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA **CÍA. PERIODÍSTICA DEL SOL DE ZACATECAS S.A. de C.V.** REPRESENTADO EN ESTE ACTO, POR SU DIRECTOR MTRO. GERARDO DE ÁVILA GONZÁLEZ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO INFORMATIVO"**, LAS PARTES DE CONFORMIDAD ACUERDAN SUJETARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- "EL MUNICIPIO":

1.1. El municipio es una entidad con personalidad jurídica y patrimonio propios, y que "EL AYUNTAMIENTO" es el órgano de gobierno del municipio de Fresnillo, Zacatecas, que cuenta con la capacidad legal suficiente para celebrar este acto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 127 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas;

1.2 Que el L. en D. y M. en D. SAÚL MONREAL ÁVILA y la L. en D. y M. en D. MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ, Presidente y Síndica Municipal de Fresnillo, Zacatecas, respectivamente, cuentan con la representación jurídica del Municipio de Fresnillo, Zacatecas, de conformidad con lo estipulado en 32 y 37 del Bando de Policía y Gobierno Municipal de Fresnillo, por lo que se encuentran facultados para celebrar toda clase de acuerdos, contratos y convenios en representación del Ayuntamiento.

1.3.- Acreditan su personalidad con la constancia de Mayoría y Validez de la Elección 2018-2021, expedida por el instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

1.4.- Que para los efectos legales del presente contrato señala como su domicilio el interior de la Presidencia Municipal, ubicada en Avenida Plateros número 1103 de la Col. Arboledas de Fresnillo, Zacatecas.

2. "EL PRESTADOR DE SERVICIO INFORMATIVO"

2.1.- Es una sociedad mercantil denominada Cía. Periodística del Sol de Zacatecas, Sociedad Anónima de Capital Variable tiene por objeto la edición,



publicación, venta y comercio en general de periódicos, revistas, libros y toda clase de publicaciones.

2.2.- El Director Mtro. Gerardo de Ávila González manifiesta ostentarse con facultades para suscribir el presente contrato en representación de Cía. Periodística del Sol de Zacatecas, facultades que hoy en día no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna, por lo cual tiene la capacidad legal para suscribir en representación de la persona moral el presente contrato de prestación de servicios INFORMATIVOS; según consta en instrumento 68, volumen 4, de fecha 26 de junio de 2010 ante la fe del Lic. Gerardo Ambrosio González Notario Público N° 17 del Distrito Judicial de Pachuca de Soto Hidalgo.

2.3.- Tiene su domicilio en Av. Quebradilla no.602 colonia Caminera, Zacatecas, Zacatecas C.P. 98045, con RFC: De cedula de registro de proveedor municipal **PS-CMF-001-20**

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO INFORMATIVO" se obliga con **"EL MUNICIPIO"** por virtud del presente Contrato con la Cía. Periodística del Sol de Zacatecas, Sociedad Anónima de Capital Variable a quien le facilitará para su difusión 4 notas Informativas con sus respectivo material gráfico, por mes corresponden a 16 notas informativas acompañadas de material gráfico, dando cobertura y publicación informativa de los eventos más trascendentes del Presidente Municipal. En cuanto al espacio informativo (Licitaciones, Convocatorias, Desplegados, Manifiestos, Esquelas, etc.), se les hará un 50% de descuento reconociendo la voluntad de trabajar con esta Empresa Editorial.

SEGUNDA.- El contenido del material a difundir será cubierto por el reportero de la fuente, o bien, proporcionado a través del Departamento de Comunicación Social del **"EL MUNICIPIO"** con 24 horas de anticipación para su publicación.

TERCERA.- El servicio contratado no podrá intercambiarse por otro tipo de información que no sea relativo a **"EL MUNICIPIO"**.

CUARTA.- "EL MUNICIPIO" por las publicaciones que se hubieren generado por parte del Municipio de Fresnillo, Zacatecas, se compromete pagar a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO INFORMATIVO"** la cantidad mensual de **\$96,428.00 (NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.) incluye impuestos**, cantidad que será transferida al número de cuenta de **CLABE** de la Institución Financiera de Banca Múltiple denominada BBVA Bancomer y de la cual es titular **CÍA. PERIODÍSTICA DEL SOL DE ZACATECAS S.A. de C.V.** y/o cualquier otra que pertenezca a la persona moral y que presente mediante escrito. Una vez



presentada la factura y testimonios de publicación en la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal, lo cual se realizara para el pago de cada mensualidad.

QUINTA.- La vigencia del presente contrato será por dos periodos, los cuales comprenden el primero del día **01° DE ENERO DEL 2021** al **31 DE MARZO DEL 2021**, y el segundo periodo del **07 DE JUNIO DEL 2021** al **14 DE SEPTIEMBRE DEL 2021**.

SEXTA.- El presente contrato podrá darse por terminado en forma anticipada por cualquiera de las partes siempre y cuando envíe notificación por escrito con (8) días de anticipación, a tal pretensión.

SÉPTIMA.- En la celebración del presente contrato no existe dolo, error, mala fe o lesión, ni ningún otro vicio del consentimiento por lo que el mismo es válido y perfecto.

OCTAVA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato las partes se someten a la competencia de los tribunales de la ciudad de Fresnillo, Zacatecas, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Se firma el presente contrato en la ciudad de Fresnillo, Zacatecas el día primero del mes de enero del dos mil veintiuno, quedando un tanto a favor de cada una de las partes quienes manifiestan estar enterados del contenido del mismo.

Por "EL MUNICIPIO"


L. en D. y M. en D. SAUL MONREAL ÁVILA
PRESIDENTE MUNICIPAL

L. en D. y M. en D. MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

Por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO INFORMATIVO"


MTRO. GERARDO DE ÁVILA GONZÁLEZ
DIRECTOR

CÍA. PERIODÍSTICA DEL SOL DE ZACATECAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE
CAPITAL VARIABLE

Las presentes firmas forman parte del contrato de prestación de servicios informativos que celebran por una parte, el Municipio de Fresnillo, Zacatecas, por la otra parte la persona moral denominada Cía. Periodística del Sol de Zacatecas S.A. de C.V. 01° de enero del 2021 al 31 de marzo del 2021, y el segundo periodo del 07 junio del 2021 al 14 de septiembre del 2021.